

Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de diciembre de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la orden que se cita.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2009, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior; así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente, en su artículo 33 establece las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

Sobre la base de ese marco regulador, se dictó la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la orden que se cita.

El pulpo (Octopus vulgaris) en los caladeros del litoral andaluz, representa un recurso marisquero de importancia socio-económica. Se captura por embarcaciones pertenecientes al censo marisquero autorizadas para la captura de dicha especie. Actualmente dicha flota está constituida entorno a las 300 embarcaciones en el Mediterráneo y 200 embarcaciones en el Golfo de Cádiz.

Durante años se ha registrado un incremento progresivo de los niveles de esfuerzo pesquero ejercido por la flota de artes menores sobre las poblaciones de pulpo, cuantificado a través del número de embarcaciones autorizadas y de las jornadas de participación en esta pesquería. En estas circunstancias se hacía necesario contener el incremento en los niveles del esfuerzo pesquero desarrollados por la flota, con objeto de garantizar la conservación de las poblaciones de pulpo y la rentabilidad de las embarcaciones participantes en la pesquería.

Como consecuencia de lo anterior la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dictó la Orden de 19 de febrero de 2016, por la que se regulan los artes de trampa para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad y la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (Octopus vulgaris) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad recogiendo, las referidas normas, las medidas técnicas que regulan la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral andaluz y teniendo ambas





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/2

normas la consideración de Plan de Gestión para la captura de la especie denominada pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral andaluz.

Entre las medidas técnicas que se recogen en las referidas normas se incluyen los periodos de cese temporal de la actividad. Concretamente, la Orden de 19 de febrero de 2016 establece en su artículo 17 un cese temporal para la captura de pulpo con artes de trampa en el litoral mediterráneo de Andalucía desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de cada año, ambos inclusive. Igualmente, la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se adapta el cese temporal para la captura de pulpo con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, modificando el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 25 de abril de 2017, recoge un periodo de cese temporal de la actividad desde el 16 de agosto al 31 de octubre de cada año, ambos inclusive.

Por otra parte, y al amparo de lo recogido en el apartado 1 del artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara la aplicación de urgencia en la tramitación de las ayudas recogidas en esta orden de convocatoria, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2021 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura del pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, reguladas en la Orden de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que operan con artes de trampa para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía y las que operan con artes específicos para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), y por la que se modifica la Orden que se cita, en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Anualidad	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del	Armadores: 400.000 euros	2022	1300120000/G/71P/47300/00/ G1311145G6
Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Flota marisquera que opera con artes de trampa para la captura de pulpo en el litoral mediterráneo de Andalucía y con artes específicos para la captura de pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.		2022	1300120000/G/71P/48300/00/ G1311145G6





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/3

2. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 800.000 euros, no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50% con fondos procedentes del FEMP y el otro 50% corresponde a la cofinanciación de la Junta de Andalucía.

Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El periodo de paralización temporal de la actividad pesquera para la flota marisquera que opera con artes de trampa para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el litoral mediterráneo de Andalucía es del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

El periodo computable para acceder a estas ayudas para esta flota será de 92 días como máximo y de 30 días como mínimo, por periodos mínimos de 5 días consecutivos. Fuera del periodo mínimo computable de parada el buque podrá realizar actividad pesquera en distinta modalidad o caladero y siempre que el interesado cuente con los permisos reglamentarios. El periodo subvencionable será de 92 días como máximo y de 30 días como mínimo, en función de los días de parada del periodo computable.

4. El periodo de paralización temporal de la actividad pesquera para la flota marisquera que opera con artes específicos para la captura de pulpo (Octopus vulgaris) en el caladero nacional del Golfo de Cádiz es del 16 de agosto al 31 de octubre de 2021, ambos inclusive.

El periodo computable para acceder a estas ayudas para esta flota será de 77 días como máximo y de 30 días como mínimo, por periodos mínimos de 5 días consecutivos. Fuera del periodo mínimo computable de parada el buque podrá realizar actividad pesquera en distinta modalidad o caladero y siempre que el interesado cuente con los permisos reglamentarios. El periodo subvencionable será de 77 días como máximo y de 30 días como mínimo, en función de los días de parada del periodo computable.

5. La información asociada al procedimiento de ayuda para el que se realiza esta convocatoria está disponible en el código de procedimiento 24718, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario que figura como Anexo I, conforme determina el artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2021 de bases reguladoras, y que se publican junto con la presente orden.





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/4

- 2. El plazo de presentación de las solicitudes de estas ayudas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3. Junto al formulario de solicitud recogido como Anexo I en la presente orden se acompañará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos, recogida en el apartado 4 del artículo 10 de la orden de bases reguladoras.
- 4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y el formulario de solicitud que figura como Anexo I podrá presentarse de las siguientes formas:
- a) Las personas o entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el formulario de solicitud que figura como Anexo I, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html
- b) Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentarlo en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Tercero. Trámite de audiencia, aceptación y presentación de documentos.

A efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 14 de la Orden de 20 de octubre de 2021, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II y que se publica junto con la presente orden.

Este formulario Anexo II junto con la correspondiente documentación que se aportara, en su caso, deberá presentarse en la forma prevista en el resuelvo segundo.

Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Anexos.

- 1. Se incluye junto a la presente orden los formularios siguientes:
- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos.
- c) Anexo I-A: Listado de miembros.
- d) Anexo I-B: Listado de tripulantes.
- 2. Estos formularios podrán obtenerse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucia, en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24718.html





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/5

Sexto. Ordenación alfabética en caso de empate en la valoración de los criterios objetivos.

A los efectos de lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la Orden de 20 de octubre de 2021 el empate en la valoración de los criterios objetivos se dirimirá por orden alfabético a partir del solicitante de ayuda cuyo primer apellido comience por la letra «A». En el supuesto de que no exista ningún solicitante cuyo primer apellido comience por la letra «A» el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B» y así sucesivamente.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
- 3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Octavo. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

Noveno. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/6

(Página 1 de 10) ANEXOI







Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS)(Código procedimiento: 24718)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden	de	de		de	(BOJA n°		de fecha)				
1. DATOS D	E LA PERS	ONA O EN	TIDAD S	OLICITA	NTE Y DE LA	REPRESEN	NTANTE						
APELLIDOS Y N	OMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL,	DENOMIN	ACIÓN:					SEXO:		I/NIE/	/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	E LA VÍA:								•			
NÚMERO:	MERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLA				PLAN ⁻	ANTA: PUERTA:		:					
ENTIDAD DE PO	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PRO	OVINCIA:	PAÍS:		CÓ	D. POS	STAL	<u>:</u>
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:													
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF:													
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:													
ACTÚA EN CAL	IDAD DE:	•											







Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/7

(Página 2 de 10) ANEXOI



2. NOTIFICACION											
2 1	2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN										
	(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)										
Marqı	Marque sólo una opción.										
	 OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero). 										
C	umpliment	ar únic	amente en el	caso de q	ue no	coincida con el	indicad	o en el ap	oartado 1		
Ī	TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
1	NÚMERO:	LE	TRA:	KM EN LA	VÍA:	BLOQUE:	PORTA	L:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
E	ENTIDAD DE	POBLA	ACIÓN:	MUNICI	PIO:	1		PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
1	TELÉFONO I	IJO :	TELÉFONO	MÓVIL:	CORF	REO ELECTRÓNIO	0:				
_	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo. (1) Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.										
	Correo elec	trónico	:							Nº teléfono n	nóvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones											
2.2	2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)										
						uarán por med alta en caso de			a través del :	sistema de no	otificaciones de la
	ue un corre sistema de			ionalmen	te, un	número de telé	fono mo	óvil dond	le informar sob	ore las notifica	ciones practicadas
Corre	o electrónio	:0:								Nº teléfono r	nóvil:
inf	ormación sol	ore los re		sarios para	el uso	tificado electrónio del sistema y el ac					ouede encontrar más





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/8

(Página 3 de 10) ANEXOI



3. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o la subvención $({}^{\star})$	SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA
3.1. SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X)	
☐ PERSONAS TRIPULANTES ☐ PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS ^(*)	
3.2. DATOS DE LA PERSONA TRIPULANTE: (rellenar sólo en caso de solicitu	d de ayuda como tripulante)
- Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles ar	
Último buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
Anterior buque:	Días enrolados:
3.3. DATOS DEL BUQUE:	
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera:	
- UBICACIÓN PUERTO BASE:	
PROVINCIA:	
MUNICIPIO:	
MATRÍCULA Y FOLIO:	
NOMBRE DEL BUQUE:	
ARQUEO BRUTO (GT): ESLORA TOTAL (m	netros):
CALADERO (marque con una X): ATLÁNTICO MEDITERRÁNEO	
(*) La información de las Personas Tripulantes del Buque irá recogida en el Anexo I-B- Listado d	e Personas Tripulantes, adjunto a ésta solicitud.
4. DATOS BANCARIOS (*)	
IBAN: E S / / / / / / / / / / / / / / / / / /	/ /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia:	Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la J	lunta de Andalucía.

(*) Rellenar sólo en caso de que el solicitante NO sea una entidad o agrupación sin personalidad jurídica.





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/9

(Página 4 de 10) ANEXOI



	xpresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
	quisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a ocumentación exigida en las bases reguladoras.	aportar, en el trámite d
☐ No ha solicitad	o ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta s	solicitud.
	/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma final dentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o i	
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto €
		€
		€
		€
		€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto €
		€
		€
		€
		€
	ete a cumplir las obligaciones exigidas.	
	cursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases regulad	
solicitudes,	ntra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del articulo 10, lel Reglamento (UE) Nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de empo previsto en aplicación del mismo.	
	ido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artío del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.	:ulo 10 del Reglamento (U
_	ujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el artículo 3.2 de la	•
haberlo sido	perceptor de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable ha renunciado a él.	de la parada o, en caso o
Otra/s (espe	ificar):	







Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/10

(Página 5 de 10) ANEXOI



El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículey 39/2015, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificacion de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de los datos de identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones a través del verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificación de los datos de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de in fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontre en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discaportaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación: En caso que el solicitante sea una persona jurídica:	
de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Ver Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones a través del verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificación de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES). ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de in fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontre en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	ón de Datos
Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones a través del verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificación de concurso de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES). ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de in fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontre en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad aportaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	
verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificación de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES). ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de in fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontre en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapartaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	rificación de
insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de in fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontre en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia. En caso de que el solicitante sea una persona tripulante: ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discaportaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	
ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad a portaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	eficacia un 1/2020, de 5 habilitación a través del
aportaré en el trámite de audiencia documentación acreditativa de mis datos de discapacidad. 7. DOCUMENTACIÓN (*) Presento la siguiente documentación:	
Presento la siguiente documentación:	apacidad, y
Presento la siguiente documentación:	
an case que et souertante seu una persona jurialea.	
Copia de Tarjeta de identificación fiscal (NIF).	
Copia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad así como de modificaciones ulteriores d	ehidamente
inscritas en el registro correspondiente.	
En caso de presentación a través de Representante Legal:	
Documentación acreditativa de la representación (Poder suficiente a efectos de representación).	
En caso de agrupación de personas de las identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:	
Copia de la escritura de constitución de la agrupación.	
Copia del NIF de la agrupación.	
Documentación acreditativa de la representación.	
Y por cada miembro que se haya Opuesto a su consulta en el Anexo I-A:	
Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el comanifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso volunta	rio.
Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su op verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS.	osicion a la
Copia del DNI/NIE de la persona miembro de la agrupación en caso de oponerse a la verificación de s identidad.	us datos de
Documentación a presentar por las personas ARMADORAS / EXPLOTADORAS:	
Certificado de las Hojas de asiento actualizadas, literal y completas.	
Certificación emitida por la Capitanía Marítima relativa a las fechas de entrega del Rol de Despacho y que ha si a partir del día siguiente de la finalización de la misma.	
Documentación acreditativa de la decisión de suspender los contratos de trabajo o reducción de jornada, y en fuerza mayor la resolución de la autoridad laboral.	do recogido
Y por cada persona TRIPULANTE que se haya opuesto a su consulta en el Anexo I-B:	J
Copia del DNI/NIE de la persona TRIPULANTE en caso de oponerse a la verificación de sus datos de identi Documentación acreditativa de la minusvalía reconocida por la Administración para cada persona TRIP caso de oponerse a la verificación de sus datos de discapacidad.	J







Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/11

(Página 6 de 10) ANEXOI



7. DO	7. DOCUMENTACIÓN ^(*) (Continuación)								
Documentación a presentar por las personas TRIPULANTES:									
	Copia de la Libreta de Embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada y el primer día de actividad pesquera del buque tras la finalización de la parada.								
	Informe de vida laboral con l	os períodos de alta en el Régimen Es	pecial de la Seguridad	Social de los Trabajadores del Mar.					
Y en el	caso de haberme opuesto a s	u consulta en el apartado 6:							
	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.								
	Copia del DNI/NIE de la perso	ona representante.							
	Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS.								
		e incurso en procedimiento de conc sus datos de haber solicitado la dec							
	Documentación acreditativa	de mis datos de discapacidad, en ca	so de ser persona tripu	lante.					
		Otro/s Documento	o/s						
1									
2									
3									
4									
DOCU	MENTOS EN PODER DE L	A ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUCÍ	Δ					
		iguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu							
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1									
2									
3									
4									
J	DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES								
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:									
continu	iación la información necesaria		Fecha de emisión	Procedimiento en el que se					
	Documento	Administración Pública y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó					
1									
2									
3									
4									
5									

- (*) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:
 - · Censo de la Flota Pesquera
 - · Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES)

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/12

(Página 7 de 10) ANEXO I



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

8.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Estos criterios de valoración serán de aplicación a las solicitudes presentadas por las personas armadoras/explotadoras, así como a las solicitudes presentadas por las personas tripulantes.

A. PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS:

- A.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN BÁSICOS: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 75%.
 - 1. Actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda en los dos años civiles anteriores a la solicitud: 30 puntos.
 - 2. Inclusión del buque en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) Nº 1380/2013, o para aquellas paradas temporales dirigidas a una especie concreta en situación de sobre explotación o en riesgo, la dependencia del buque de las capturas de dicha especie: 10 puntos.
- A.2 CRITERIOS DE VALORACION ADICIONALES: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 25%.
 - 1. Que la persona armadora/explotadora del buque sea una mujer o en el caso de agrupación de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación: 15 puntos.
 - 2. Número de tripulantes mujeres en el buque afectado por la paralización temporal: 15 puntos.
 - 3. Número de personas tripulantes con algún grado de discapacidad en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.
 - 4. Número de personas tripulantes en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.

B. PERSONAS TRIPULANTES:

Se valorarán de 0 a 40 puntos:

- 1. Actividad pesquera ejercida por la persona tripulante en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal: 20 puntos.
- 2. Periodo de cotización en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a lo largo de su vida laboral: 20 puntos.

En ambos apartados (A y B) para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.

8.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:

El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en alguno de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 8.1 y, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación asimismo establecida en el mencionado apartado.

8.3. DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 8.3.1 LAS PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS:
 - ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud?

8.3.2 LAS PERSONAS TRIPULANTES:

- ¿Cuántos días ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud? días.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/13

(Página 8 de 10) ANEXO I



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su e solicitud, así como en la documentación adjunta, y	xpresa responsabili SOLICITA la conces	dad, que son sión de la ayud	ciertos cuantos datos figu a señalada en el apartado 3	ıran en la presente ° de esta solicitud.			
En	a	de	de				
LA PER	SONA SOLICITANTE						
Fdo.:							

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/14

(Página 9 de 10) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.
 - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.
 - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.
 De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
 - Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- 3.1.- Se indicará en este apartado como solicita en calidad de persona Tripulante o persona Armadoras/Explotadoras.
- 3.2.- **SÓLO** en caso de solicitar como persona **tripulante** debe identificar los últimos buques en los que ha sido enrolado, así como los días en los que estuvo enrolado.
- 3.3.- Se debe cumplimentar con los datos identificativos del buque que ha realizado la parada por la que se solicita la presente ayuda.

4. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

7. DOCUMENTACIÓN

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.





Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/15

(Página 10 de 10) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

- 8.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:
 - Descripción de los criterios de valoración a aplicar.
- 8.2.- PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:
 - Descripción de método de priorización a aplicar en los casos de empate.
- 8.3.- DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:
 - En el caso de las personas armadoras/explotadoras deberá rellenar el apartado 8.3.1.- indicando el número de días en la que ha realizado actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (entendiéndose por año civil el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre). Además deberán indicar si el buque está incluido en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) Nº 1380/2013.
- Las personas tripulantes por su parte, deberán indicar en el apartado 8.3.2.- los días en la que ha ejercido actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (entendiéndose por año civil el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre). Además de los días que ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Junta de Andalucía

Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/16

GOBIERNO MINISTERIO



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

(Página 1 de 5)

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS) (Código procedimiento: 24718)



ANEXO II

				CONVO	CATORIA/EJERCICI	0:
					EXPEDIENT	TE:
Orden	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)
. DATOS DE	E LA PE	RSONA O EN	TIDAD SOLICIT	ANTE Y DE LA RE	PRESENTANTE	
PELLIDOS Y N	OMBRE/R	RAZÓN SOCIAL/	DENOMINACIÓN:			SEXO: DNI/NIE/NIF:
PELLIDOS Y N	OMBRE D	E LA PERSONA	REPRESENTANTE	/RAZÓN SOCIAL/DEN	OMINACIÓN:	☐H☐ M SEXO: DNI/NIE/NIF:
						H M
CTÚA EN CALI	DAD DE:					
IDENTIFI	CACIÓN	DE LA ACT	TIVIDAD, PROY	ECTO, COMPOR	TAMIENTO O SIT	UACIÓN PARA LA QUE
LICITÓ L	SUBV	ENCIÓN				







Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/17

(Página 2 de 5) ANEXO II



3.7	ACEPTACION/DESISTIMIENTO/ALEGACION/RENUNCIA
Hab	iéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
\Box	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
\Box	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
$I \sqcap$	DESESTIMADA.
ΙĦ	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por	lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTA la subvención propuesta.
$I \vDash$	
$I \vdash$	DESISTE de la solicitud.
Ιμ	RENUNCIA.
╽╙	ALEGA lo siguiente:
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
	OPTA . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
$I \vdash$	OTROS:
Γ	UTRUS.
1	
1	
1	
1	
1	







Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/18

(Página 3 de 5) ANEXO II



4. DOCUMENTACION ()			
Presento la siguiente documentad	ción:		
3			
ļ			
DOCUMENTOS EN PODER I	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	INTA DE ANDALUC	ĺΛ
	los siguientes documentos que obran en ción la información necesaria para que pu	n poder de la Administr uedan ser recabados:	ración de la Junta de Andalucía o d
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
)			
	DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
	ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:		
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
.0			

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.



^(*) En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería: · Censo de la Flota Pesquera

 $[\]cdot \, \text{Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES)}$



Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/19

(Página 4 de 5) ANEXO II



5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
La persona abajo firmante DECLARA , b solicitud, así como en la documentación a	ajo su expresa responsab djunta.	ilidad, que son	ciertos cuantos datos	figuran en la presente			
En	a	de	de				
	LA PERSONA SOLICITANT	E / REPRESENTA	ANTE				
Fdo.:							

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n -41071 Sevilla, y dirección electrónica dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA – FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://junta de anda lucia. es/proteccion de datos/detalle/165669. html

De acuerdo con el artículo 14 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criter con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/20

(Página 5 de 5) ANEXO II



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Debe completarse con la parada y convocatoria por la que solicita y presenta las presentes alegaciones y/o aporta la documentación

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Alegar/ Optar/Otras.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



A
Junta de Andalucía



* *

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo de Pesca

ANEXO I-A (Página

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Boletín Oficial de

la Junta

de

Andalucía

Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/21

LISTADO DE MIEMBROS

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE EMBARCACIONES MARISQUERAS QUE OPERAN CON ARTES DIVERSAS PARA LA CAPTURA DE PULPO (OCTOPUS VULGARIS) (Códigos de procedimientos: 24718)

Orden	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)	CONVOCATORIA/EJERCIO	CIO:	
					JRÍDICA Y DE LA PER		ENTANTE		
INSTRUCCIO	ONES: El pro	esente formulario	debe ser cump	limientado sólo en e		a agrupación de per Subvenciones .	rsonas, identificada en el artículo :	11.3 de la Ley 38/2003, de	17 de noviembre,
NOMBRE/RAZO	ÓN SOCIAL,	/DENOMINACIÓN D	E LA AGRUPAC	IÓN O ENTIDAD SIN	PERSONALIDAD JURÍDIO	CA:		NIF:	
APELLIDOS Y N	NOMBRE DE	LA PERSONA REP	RESENTANTE/	RAZÓN SOCIAL/ DEN	NOMINACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:									
2. DECLARA	ACIÓN DE	LAS PERSONA	S MIEMBRO	S					
Las personas f	firmantes e	n el Apartado 3 de	l presente Ane	xo, DECLARAN que:					

- 1°.- Tienen constituida una agrupación con la denominación indicada en el Apartado 1.
- 2°.- Forman parte como miembros de dicha agrupación a la fecha de la presentación del presente anexo.
- 3º.- Que son ciertos todos y cada uno de los datos reflejados en esta declaración.



<i>A</i> /	
http	
)://ww	
http://www.juntadeandaluc	
ıtadea	
ındalı	
\overline{c}	

ANEXO I-A (Página de

Boletín Oficial de

a

Junta

de

Andalucía

Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/22



	DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN D	DE COMPROMISOS		
IIEMBRO				
OMBRE:	APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	SEXO: DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
			□H □ M	
	DATOS BANCARIOS		DERECHO DE OPOSI	CIÓN ^(*)
	IBAN: E S / / / / / / / / / / / / / / / / / /		IDENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO
ntidad:			INHABILITACIÓN SUBVENCIONES ⁽²⁾ :	Me OPONGO
omicilio:			CONCURSO VOLUNTARIO ⁽³⁾ :	Me OPONGO
ocalidad: IOTA: Deber	Provincia: Código Posta á estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Jun	FIRMA DEL MIEMBRO:		
IIEMBRO				
OMBRE:	APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	SEXO: DNI/NIE:	% PARTICIPACIÓN:
	DATOS BANCARIOS		DERECHO DE OPOSI	CIÓN ^(*)
	IBAN: E S / / / / / / / / / / / / / / / / / /		IDENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO
ntidad:			INHABILITACIÓN SUBVENCIONES ⁽²⁾ :	Me OPONGO
omicilio:			CONCURSO VOLUNTARIO ⁽³⁾ :	Me OPONGO
ocalidad: OTA: Deber	é estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Jun		FIRMA DEL MIEMBRO:	

- (*) DERECHO DE OPOSICIÓN: El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, salvo que marque aquellas casillas en las que exprese su OPOSICIÓN a su consulta.
- (1) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- (2) ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).
- (3) ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, a trávés del sistema de verificación de los datos de solvencia para concursos públicos, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003646/A03

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

(Página

de

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

4. LUGAR, FECHAY FIRMA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección general de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

de

- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público RGPD 6.1 e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Conseiería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/23

Boletín Oficial d

e

la

Junta

de

Andalucía

Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022

página 201/24

(Página de) ANEXO I-A



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN/ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA REPRESENTANTE

La agrupación/entidad sin personalidad jurídica que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBRO

Se deberá indicar la fecha de constitución de la entidad.

3. LISTADO DE PERSONAS MIEMBROS: CONSULTA DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS

- DATOS DE LA PERSONA MIEMBRO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

- DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

- DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

4. LUGAR, FECHAY FIRMA

Deberá firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



003646/A03







Las personas firmantes en el Apartado 3 del presente Anexo personas tripulantes todos ellos buque : ...

opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

Junta de Andalucía



CONVOCATORIA/EJERCICIO:		
	CONVOCATORIA/EJERCICIO:	

				CONTOCATORIA	incicio.	
Orden de de	de(BOJA n°	de fecha)			
1. DATOS DE LA PERSONA ARMADORA	/EXPLOTADORA Y DE LA	PERSONA REPRESE	NTANTE			
INSTRUCCIONES: El prese	ente formulario debe ser cumpl	limientado sólo en el cas	so de que el solicitante	e actue como PERSONAS Al	RMADORAS/EXPLOTADORAS.	
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOM	IINACIÓN DE LA PERSONA ARM	ADORA O EXPLOTADORA	λ:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRES	ENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DEI	NOMINACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:						
2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS T	RIPULANTES					

...., DECLARAN haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se



_	
≓	
귝	
\sim	
\sim	
≥	
>	
5	
2	
<u>ٺ</u>	
\subseteq	
\supset	
intadeandalucia.	
Q	
leand	
<u>a</u>	
\equiv	
Ω	
a	
\subseteq	
\circ	
<u>a</u>	
Ξ	
es	
s/e	
P	
ō	
൧	
/eboja	

	//
3	
http://	
/www.juntadear	
ear	

_	
_	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

	Ξ	2
	5	;
	_	_
	~	$\tilde{\epsilon}$
	٧٧٧.	\leq
١	2	2
	2	t
	איאי מוונמטכמווטמנטכומ.כט/כט	2
	5	2
	2	٥
	2	5
	ā	٥
		00/00
	à	õ

(Página	de)	ANEXO I-B

3. LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

- Enumere las personas tripulantes enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada. (Rellenar sólo en caso de solicitud de ayuda como PERSONAS ARMADORAS/EXPLOTADORAS).

	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	DNI/NIE	DISCAPACIDAD	CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD (***)	CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD (****)	FIRMA DE LA PERSONA TRIPULANTE
1				□ н □ м		□ SI □ NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
2				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
3				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
4				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
5				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
6				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
7				□ н □ м		□ SI □ NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
8				□ н □ м		□ SI □ NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
9				□ н □ м		□ SI □ NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
10				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
11				□ н □ м		□ SI □ NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
12				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	
13				□ н □ м		SI NO	Me OPONGO	Me OPONGO	



- · Censo de la Flota Pesquera.
- · Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES).

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la correspondiente fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.

- (**) En caso de oponerse a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aporta copia del DNI/NIE.
- (***) En caso de oponerse a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, aporta documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.



Boletín Oficial de Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022 a Junta de Andalucía

página 201/26

003646/A04

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

4. LUGAR, FECHAY FIRMA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

En

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección general de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es

LA PERSONA ARMADORA O EXPLOTADORA/REPRESENTANTE

de

de

- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público RGPD 6.1 e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Conseiería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA ARMADORA/EXPLOTADORA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona armadora/explotadora que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS TRIPULANTES

Se debe cumplimentar con los datos identificativos del buque que ha realizado la parada por la que se solicita la presente ayuda.

3. LISTADO DE PERSONAS TRIPULANTES

SÓLO a cumplimentar en caso de solicitar como personas ARMADORAS/EXPLOTADORAS, que debe relacionar a las personas TRIPULANTES enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada.

4. LUGAR, FECHAY FIRMA

Deberá firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



003646/A04

Boletín Oficial de Número 9 - Viernes, 14 de enero de 2022 la Junta de Andalucía

página 201/28